

RIO GALLEGOS,

09 ABR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 14.504/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Consejero Alumno Felix Juan AVILEZ mediante la cual solicita se faculte al Departamento de Alumnos y Estudios a recepcionar boletas de inscripción de materias a cursar por parte del alumnado en aquellas carreras en las cuales se han implementado el nuevo plan de estudios ;

Que dicha solicitud se fundamente en el hecho de que los alumnos involucrados y afectados por la implementación del nuevo plan de estudios (2do. Año), se han inscripto en las materias correspondientes al nuevo plan de estudios, sin saber que podían anotarse a otras cátedras que se dictan en otros horarios y que aparecen en el primer cuatrimestre del 1er. Año ;

Que lo peticionado sería por única vez a fin de poder facilitar que los alumnos puedan acompañar el plan de transición previsto ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad autorizar al Departamento de Alumnos a inscribir fuera de término, a todos aquellos alumnos pertenecientes al Primer y Segundo Año del Profesorado de Historia y Letras, respectivamente , hasta el 20 de Abril del 2001 ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO

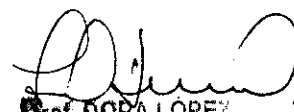
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios, por esta única vez con carácter de excepción, a inscribir fuera de término a los alumnos de Primer y Segundo Año de las carreras Profesorado de Historia y Letras, respectivamente, hasta el 20 de Abril del año en curso, en virtud de verse afectados por la implementación del nuevo plan de estudios, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

098